

boletín oficial de la provincia



núm. 27



jueves, 9 de febrero de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-00504

Euros

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESTÉPAR

Habiéndose presentado una alegación al presupuesto general de este ayuntamiento para el ejercicio 2023, y habiéndose resuelto la misma mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Estépar, de fecha 26 de enero de 2023, se eleva a definitivo el presupuesto general de este municipio para 2023.

Se hace constar que en la documentación que se incluye en el presupuesto inicial, en el desglose del presupuesto por capítulos consta en el capítulo 3, gastos financieros, una cantidad de 1.000,00 euros, tratándose de un simple error material, de hecho o aritmético, sirviendo este anuncio para la rectificación del mismo, de acuerdo con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo de figurar en este capítulo, concretamente en la partida 011/310.00.00 el importe de 100,00 euros.

El resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.

INGRESOS

Denominación

,		
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	260.000,00
2.	Impuestos indirectos	525.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	117.860,00
4.	Transferencias corrientes	150.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	28.940,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Enajenación de inversiones reales	1.000,00
7.	Transferencias de capital	241.200,00
	Total de los ingresos	1.324.000,00
	GASTOS	
Cap.	Denominación	Euros
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	213.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y de servicios	290.000,00
3.	Gastos financieros	800,00
4.	Transferencias corrientes	457.200,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	352.400,00
7.	Transferencias de capital	10.000,00
	Total de los gastos	1.324.000,00

diputación de burgos



<u>boletín oficial de la provincia</u>



núm 27



jueves, 9 de febrero de 2023

También se publica la plantilla aprobada con este presupuesto conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (texto refundido de Régimen Local) que queda fijada para el presente ejercicio de la siguiente forma:

1. - Funcionarios:

Secretario-interventor. Grupo A. Nivel C.D. 28. Situación, nombramiento definitivo.

- 2. Personal laboral:
- 1. Auxiliar administrativo, fijo.
- 2. Operario servicios múltiples, fijo.
- 3. Cuatro operarios de servicios múltiples, carácter temporal.

En Estépar, a 27 de enero de 2023.

El alcalde, Jaime Martínez González

diputación de burgos